

CIRCULAR N° 1 - ACLARATORIA CON CONSULTA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO MAYOR A TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350) Y MENOR A UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300) N° 318-0004-CDI26

CIRCULAR N° 1 – ACLARATORIA

<u>TIPO DE PROCEDIMIENTO:</u> CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO MAYOR A TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350) Y MENOR A UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300) N° 318-0004-CDI26
<u>EXPEDIENTE ELECTRÓNICO:</u> EX-2026-93604418- -APN-DAYF#ACUMAR
<u>RUBRO COMERCIAL:</u> SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL
<u>OBJETO:</u> CONTRATACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE UNA ENTIDAD EVALUADORA EXTERNA E INDEPENDIENTE DEL PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA (PSE) DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

DESCRIPCIÓN

CIRCULAR N° 1 - ACLARATORIA – CON CONSULTA:

Consulta N° 1:

No se encuentra el documento, IF-2019-06513683-APN-ONC#JGM pliego de condiciones.... por favor podrían reenviar para evaluación.

Respuesta N° 2:

Se aclara que el documento mencionado es el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige contrataciones de bienes y servicios de la Administración Pública Nacional, cuyo documento lo vincula por defecto el sistema COMPR.AR.

En el caso particular de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo, el Organismo cuenta con su propio reglamento que se encuentra disponible para su descarga en ANEXOS INGRESADOS, particularmente con los siguientes:

- Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2026-97836215-APN-DGA#ACUMAR).
- PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES DE LA ACUMAR.
- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO

Los documentos mencionados son lo que se deben tener en cuenta a efectos de participar del proceso licitatorio.

PLIEG-2026-98996443-APN-DAYF#ACUMAR

Consulta N°2:

El "PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES" dice en su ARTÍCULO 1º: "OBJETO DE LA CONTRATACION: El objeto de la presente es la contratación para la selección de una entidad evaluadora externa e independiente del Plan Sanitario de Emergencia (PSE) de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR)." Se pregunta: ¿El contratado deberá realizar la selección de una entidad evaluadora o deberá realizar la evaluación?

Respuesta N°2:

El adjudicatario deberá realizar el informe en términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-97836215-APN-DGA#ACUMAR

Consulta N°3:

¿Cómo se puede consultar en el sitio WWW.ACUMAR.GOB.AR el archivo digital de la última versión del PSE presentada formalmente ante el Juzgado Federal N°2 de Morón?

Respuesta N°3:

Conforme a lo establecido en el artículo 42 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-97836215-APN-DGA#ACUMAR, "...*El Plan Sanitario de Emergencia se encontrará a disposición de los interesados durante el período previsto para la presentación de ofertas, del cual se podrá tomar vista en la sede del Organismo sita en calle Avenida Roque Sáenz Peña N° 777, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires...*".

Consulta N° 4:

El documento "Proceso de Compra" (identificado como 0) dice: "Duración del contrato 3 Días corridos", mientras que en el documento "Cláusulas Particulares" (identificado como 2) en ARTÍCULO 6º PLAZO DE EJECUCIÓN dice "El plazo total de ejecución de la evaluación será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra", se pregunta: ¿Cuál es la duración del contrato?

Respuesta N° 4:

El plazo de ejecución es conforme a lo establecido en el artículo 6 del Pliego de Especificaciones Técnicas, a saber:

ARTÍCULO 6º.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución de la evaluación será de TREINTA (30) días corridos contados a partir del primer día hábil siguiente a la notificación de la Orden de Compra.

En dicho plazo, el oferente adjudicado deberá presentar el informe final de evaluación que deberá ser entregado en la Mesa General de Entradas y Archivos de ACUMAR mediante nota dirigida a la DSAL.

Dentro de los primeros CINCO (5) días corridos deberá presentarse el Plan de Trabajo y la Matriz Metodológica. El Informe Final deberá presentarse dentro del plazo restante.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Circular COMPR.AR

Número: PLIEG-2026-98996443-APN-DAYF#ACUMAR

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 9 de Octubre de 2026

Referencia: CIRCULAR N° 1 - ACLARATORIA CON CONSULTA – CONTRATACIÓN DIRECTA POR
COMPULSA ABREVIADA POR MONTO MAYOR A TRESCIENTOS CINCUENTA MÓDULOS (M 350) Y
MENOR A UN MIL TRESCIENTOS MÓDULOS (M 1.300) N° 318-0004-CDI26

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.09 17:06:30 -03:00

E/E Daniel Chomenczuk
Director
Dirección de Administración y Finanzas
Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.10.09 17:06:30 -03:00